

Teresa Berdugo Villena

Granada y el Concilio de Elvira
en Fernando de Mendoza

GRANADA

2016

COLECCIÓN MONUMENTA REGNI GRANATENSIS HISTÓRICA/
DIPLOMATATA

© TERESA BERDUGO VILENA.
© FACULTAD DE TEOLOGÍA DE GRANADA.
© UNIVERSIDAD DE GRANADA.
ISBN: 978-84-338-5863-4.
Depósito legal: GR./ 566-2016.
Edita: Editorial Universidad de Granada.
Campus Universitario de Cartuja. Granada.
Diseño de cubierta: Josemaría Medina Alvea.
Imprime: Gráficas La Madraza. Albolote. Granada.

Printed in Spain

Impreso en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

A mi padre, Juan Bautista,
a quien una muerte temprana
truncó su insaciable afán
por la cultura y la poesía.

A mi madre, Margarita,
que con tanta dignidad
asumió su papel de padre y madre
a mis cuatro años de edad.





“En efecto, hay que tratar no sólo de la grandeza y celebridad de la antigua ciudad Iliberritana...”

“Es tan grande la antigüedad de la ciudad Iliberritana y del Concilio celebrado en ella, que incluso el propio nombre de uno y otra han sido prácticamente devorados y borrados del recuerdo, por la injuria y el transcurso de los tiempos; por lo cual sucede, que unos lo denominan con unos nombres y otros, con otro..

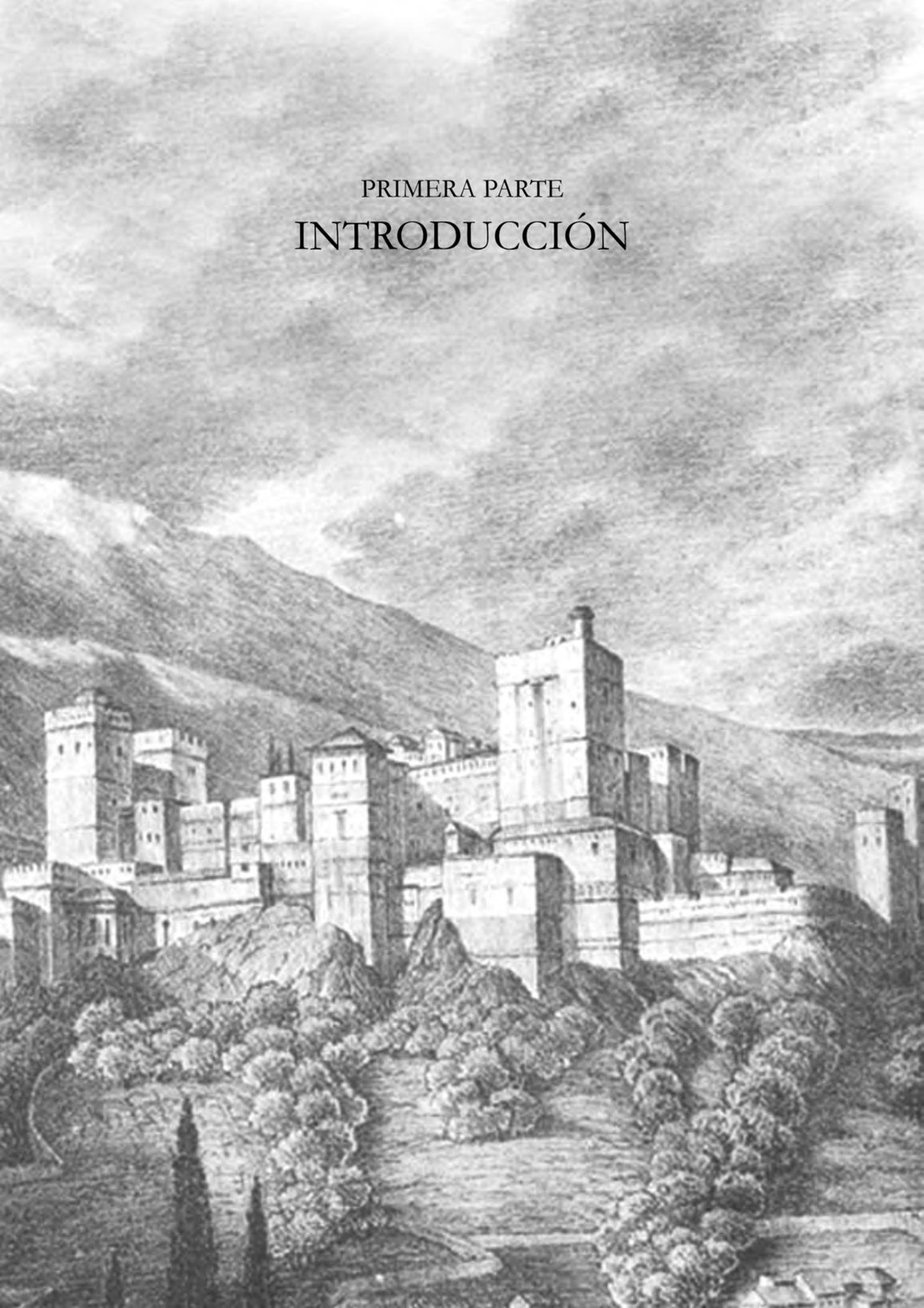
A mí en cambio, en mi deseo de rescatar el antiguo nombre de la ciudad, fugitivo todavía por tantos golpes infligidos, no sólo a causa del rigor del tiempo, sino también por la crueldad de los dominadores, me gusta más llamarlo Iliberritano”.

“El emplazamiento de esta antigua ciudad, lo ocupan en la actualidad los granadinos; entiendo por éstos, a los habitantes de la ciudad de Granada, noble cabeza del Reino de Granada, celebrísima no sólo por el título de Reino, sino también, por ser una circunscripción jurídica de toda la Bética.”

“En consecuencia, el monte de Elbira, y la puerta de la ciudad de Granada llamada por sus habitantes de “Elbira”, (pues a través de ella se inicia el recorrido hacia Iliberri), parecen retener claramente el étimo de la antigua ciudad”.

*Don Fernando
de Mendoza*

PRIMERA PARTE
INTRODUCCIÓN



PRESENTACIÓN

Apenas iniciado el estudio de la obra de Fernando de Mendoza, *De Confirmando Concilio Illiberritano*,¹ tuve la sensación de encontrarme ante una aventura apasionante; no me equivoqué. Se trataba de un trabajo laborioso que exigía, por un lado, una gran dedicación y esfuerzo y por otro, resultaba para mí especialmente atractivo tanto por el tema del Concilio de Elvira, como por el lugar en que se celebró, esto es: la antigua y renombrada Ilíberis, actual ciudad de Granada.

La idea y el ofrecimiento de la realización de este trabajo, corresponde al profesor Jesús Luque Moreno, catedrático de Filología Latina de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, a quien es fuerza reconocer y agradecer el proyecto de sacar a la luz una edición crítica, bilingüe, de la obra de Mendoza; proyecto que se enmarca, por otra parte, en el campo de su intensa actividad y dedicación a la investigación científica, cuyo fruto queda patente en la incesante publicación de obras llevada a cabo, relacionadas con la filología, la historia, o las humanidades en general y cuya temática abarca desde el nacimiento mismo de la cultura greco-latina, hasta nuestros días.

Suya fue también la iniciativa de recabar el asesoramiento del profesor Manuel Sotomayor Muro, catedrático de Historia de la Iglesia y profesor en la Facultad de Teología de Granada, historiador, arqueólogo y autor de numerosas publicaciones, cuyos méritos son sobradamente conocidos en el ámbito de la Arqueología, la Historia y la Teología. Con la tutela de tan valiosos asesores, expertos conocedores de la materia, no era fácil resistirse; con su impulso y su apoyo, emprendí esta interesante, aunque no liviana tarea. Y efectivamente, tal como lo había presentido, así resultó: apasionante por un lado y ardua y laboriosa, por otro.

A pesar de ello y de ciertas dificultades y rémoras de otra índole, he obtenido importantes logros, entre los que no resulta pequeño, el haber experimentado la satisfacción de conocer en mayor profundidad, la sugerente y controvertida cuestión del Concilio de Elvira, no sólo en su entorno histórico y demás coordenadas culturales, sino en el aspecto lingüístico, considerado en sentido amplio, lo cual ha supuesto para mí la apertura a una visión sumamente enriquecedora, que me ha impulsado, a su vez, a recorrer nuevos caminos y a adentrarme en un mundo sugestivo de interrogantes y de encuentros.

1. F. de Mendoza, *De Confirmando Concilio Illiberritano ad Clementem IIX*, libri tres. Madrid, Apud Thomas Iuntam, 1594.

Como método de trabajo dediqué en primer lugar, todo mi afán a la recopilación de datos referentes al autor y en concreto a esta obra: su estructura, fuentes, estilo, su repercusión posterior, entre otros aspectos, fueron objeto de mi atención, sin perder nunca de vista el objetivo primordial: la edición crítica, bilingüe de la misma. Objeto asimismo de intensa investigación fue el propio Concilio de Elvira, núcleo central de la obra de Mendoza. En este punto he de confesar que me dejé contagiar por el entusiasmo del autor; mi interés por las cuestiones candentes del Concilio iba en aumento a medida que me adentraba en su conocimiento; así pues, accedí gustosa a la sugerencia del profesor Sotomayor de realizar un estudio filológico de sus Actas. Dicho trabajo no se ha incluido en la presente publicación por poseer entidad propia y por quedar fuera del objetivo inicial de este proyecto, centrado exclusivamente, como he dicho anteriormente en la edición crítica, bilingüe, de la obra del jurista y escritor renacentista español, Fernando de Mendoza.

Entre el material recabado en la búsqueda de datos, tuve la satisfacción de encontrar y utilizar en la Biblioteca Nacional de Madrid, varios ejemplares de las obras de Mendoza correspondientes a la *editio princeps*.² Posteriormente, descubrí nueva documentación muy interesante al respecto, en la Biblioteca del Hospital Real de Granada, entre la que me es grato destacar un volumen de la *editio princeps*, asimismo, de la segunda edición de esta obra, enriquecida con interesantes comentarios y publicada en Lyon en 1665, por Manuel González Téllez,³ catedrático a la sazón de la Universidad de Salamanca, volumen que posteriormente, encontré en idénticas condiciones, en la Facultad de Teología de Granada en donde he tenido la oportunidad de manejarlo con detenimiento; todo ello, sin perjuicio del abundante material del que pude disponer en la Biblioteca de la Universidad de Granada de donde procede el ejemplar de la primera edición de esta obra de Mendoza, a partir del cual he llevado a cabo el presente trabajo.

La fase que dediqué a la investigación de datos fue lenta y minuciosa; finalmente, se centró en dos frentes principales y en los dos, a su vez, en varios aspectos, a saber:

1. Mendoza: s. XVI.
 - a) El autor.
 - b) La obra.

2. El Concilio de Elvira. s. III-IV.
 - a) Presentación.
 - b) El latín de las Actas iliberritanas.

2. F. de Mendoza, Id.; *Disputationum Iuris Civilis in difficiliore leges et de Pactis. Libri Tres. Ad Philipum II Hispaniae, Siciliae utriusque Indiae Regem Catholicum*. Compluti. Ex typografia F. di Ramirez. Anno 1586.; *Sobre la Defensa y Aprobación del Concilio Iliberritano*. Dedicado al rey nuestro señor, D. Phelippe II. En Madrid. Por Tomás Iunti; año MDXCIII. (Se trata de la Dedicatoria del libro anterior dirigida al Rey).

3. M. González Téllez, *Vetustissimum et nobilissimum Concilium Iliberritanum*, ad Clementem VIII. Pont. Max. de eo Concilio confirmando viri sapientissimi D. Ferdinandi de Mendoza. Notae... Emanuelis Gundisalvi Téllez, IC Hispani, Doctoris Salmanticensis...Sumptibus Philippi Borde, Laurentii Arnaud, Petri Borde et Guill Barbier. Lugduni, MDCLXV.

Entre los hallazgos importantes he de constatar el abundante material que me brindaban los comentaristas, compiladores y editores de Concilios, que en sus respectivas colecciones, incluyeron en la Sección correspondiente al Concilio de Elvira, la obra íntegra de Mendoza.

Respecto a su realización como edición crítica —sugerencia del Profesor Luque Moreno que yo acepté de buen grado—, me resultó interesante constatar las variantes aportadas por otros autores de prestigio que habían tenido a bien reeditarla, ya sea integrada en las Colecciones de Concilios, como hemos indicado anteriormente, ya sea en edición independiente, como la llevada a cabo por González Téllez, igualmente aludida en varias ocasiones.

El primer paso obligado para su realización requería, pues, la lectura minuciosa de tales ediciones con el fin de mostrar en un aparato crítico, las variantes introducidas respecto a la primera; así pues, me pareció adecuado aplicar el criterio de selección sobre las Colecciones de Concilios más significativas, incluyendo, obviamente, la reedición independiente de la misma; finalmente, quedaron seleccionados los siguientes autores: González Téllez, (s. XVII), por la publicación de la segunda edición exenta de la obra de Mendoza sobre el Concilio; el cardenal benedictino, Sáenz de Aguirre, (s. XVII), y el arzobispo de Lucca, Domenico Mansi (s. XVIII), que la publicaron en sus respectivas Colecciones de Concilios, junto al Concilio de Elvira.¹

En la siguiente fase de mi trabajo y una vez iniciada la traducción, observé que el *Libro Primero* de los tres que componen la totalidad de la obra de Mendoza, constituye, de algún modo, una unidad con entidad propia en si mismo considerado, con cierta independencia de los otros dos. Es, en realidad, un tratado de apologética cuyo argumento está enfocado a cuestiones de carácter general, concernientes al Concilio como tal, más bien que al contenido concreto de las Actas propiamente dicho; incluso la estructura con que está concebido y elaborado, lo diferencian ampliamente del *Segundo* y del *Tercero* dedicados, exclusivamente, al comentario y explicación de los cánones. Consideraré, por tanto, que merecía ser objeto de un estudio especial, ya que el propio autor le da cierto tratamiento específico al destinarlo, en principio, a la defensa, revalorización y confirmación del Concilio, saliendo al paso con toda clase de razonamientos y argumentaciones, de la problemática que se cernía en torno a él. La riqueza impresionante de documentación, la abundancia abrumadora de datos, la alusión a tan numerosos y diversos autores, la variedad de temas junto con la amplia y rigurosa exposición de los mismos, el extraordinario dominio de la lengua latina demostrado por el autor, unido a su talante de erudito en todos los ámbitos del saber, me parecieron elementos más que suficientes para llevar a cabo el presente trabajo. Tal fue el motivo por el que decidí realizar la tesis doctoral sobre el *Libro Primero* de la obra de Fernando de Mendoza, *De confirmando Concilio Illiberritano*.

1. J. Sáenz de Aguirre, *Collectio Maxima Conciliorum Omnium Hispaniae et novo orbis*. Editio altera in sex Tomos dsitributa, et novis additionibus aucta. Romae MDCCLIII; J. D. Mansi, *Sacrorum Conciliorum nova et amplissima collectio*. Tomus Secundus, ab anno CCCV ad annum CCCXLVI. Florentiae, MDCCLIX

Aunque no tenía yo *in mente*, en principio, tal proyecto, ni había sido mi pretensión en muchos años, el hecho de tratarse del concilio de Elvira y de la ciudad de Granada, me sirvió de acicate para abordarlo. Ahora bien, mi dedicación plena a otras actividades bien distintas, ocupaban por entonces y seguirían ocupando, posteriormente, el primer plano de mi atención. El nuevo proyecto era para mí como una especie de pasatiempo al que, sin embargo, me aficioné y al que he seguido apegada desde entonces; hablo del año 1992.

He de manifestar, que el tema del análisis filológico de los cánones iliberritanos (Cap. V del *Libro I*), se me interpuso y se antepuso al propio tema de la Tesis. Realicé, pues, en primer lugar, el estudio filológico de las Actas y una vez finalizado, emprendí de lleno la labor apenas iniciada, de la edición bilingüe del *Comentario* de Mendoza sobre el Concilio, objetivo principal de la Tesis ¹ que, finalmente, defendí en la Universidad de Granada.

Dos son los puntos principales en los que se centra. Ambos se encuentran recogidos, en la reseña entregada en su momento en la Comisión de Doctorado de la Universidad de Granada: ²

En primer lugar, el reconocimiento del meritorio trabajo de Fernando de Mendoza con especial atención al realizado en el *Libro Primero*, que dedica específicamente a la defensa del Concilio Iliberritano. Estimo que la seriedad de sus análisis, la solidez de sus argumentaciones y la validez de sus conclusiones, son dignos de toda consideración. De ahí, la pretensión de divulgar su conocimiento mediante una edición bilingüe de su obra.

En segundo lugar, la reivindicación del Concilio de Elvira como tal, cuestión que queda sólidamente acreditada con las rigurosas argumentaciones y precisiones que el propio autor ofrece en su libro. Avala esta tesis el estudio filológico de las Actas realizado por nuestra parte, mediante el análisis comparativo de sus estructuras lingüísticas. Con ello se ha pretendido verificar si los cánones contenidos en ellas constituyen, realmente, un ente unitario elaborado bajo los mismos parámetros conceptuales y temporales o, por el contrario, sus divergencias son tales, que no permiten hacer tal afirmación.

Fue éste un trabajo minucioso y complejo, pero fructífero en sus resultados; aunque independiente de la obra en cuestión; no obstante, es pertinente anticipar que las conclusiones obtenidas apuntan a la pertenencia global de los cánones al Concilio iliberritano, tal como se le viene conociendo, sin descartar, por otro lado, las posibles incidencias que, como cualquier documento antiguo, hayan podido experimentar en el dificultoso itinerario de la transmisión manuscrita; nos referimos a interpolaciones, omisiones, u otro tipo de adulteración de los textos originales, tema que, sin afectar, en este caso, en lo esencial a los resultados obtenidos, requiere un modo específico de investigación

1. T. Berdugo Villena, *Fernando de Mendoza "De Confirmando Concilio Iliberritano". Libro 1. Edición, Traducción y Notas*. Dirigida por Manuel Sotomayor Muro y Jesús Luque Moreno. Tesis doctoral inédita. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Granada. Granada. 2004.

2. Cfr. El índice de tesis doctorales kriptia.com. Fecha de consulta 9 de mayo de 2014. Disponible en web: http://www.kriptia.com/LINGUISTICA/LINGUISTICA_APLICADA/TRADUCCION_E_INTERPRETACION/1#115804

y análisis, interesante, sin duda, y que arrojaría nuevas luces y distintos matices, sobre ciertos cánones de las Actas iliberritanas. El análisis filológico realizado constituye, pues, una pieza aparte, un componente ajeno a la presente publicación, que surgió al socaire del Capítulo V, titulado *Sobre los cánones auténticos del Concilio de Elvira* y que fue cobrando protagonismo a medida que avanzaba en su investigación. Tal protagonismo propició el hecho de que culminara su finalización antes que la del proyecto primigenio, enfocado solo a la edición bilingüe del libro de Mendoza. Considerando, pues, que se habían subvertido los planes iniciales, relegué también a un segundo plano su publicación a la espera de que saliera a la luz, en primer lugar, la obra que le dio origen y que actualmente nos ocupa que es, a su vez, objeto y meta de la Tesis Doctoral en la que se basa fundamentalmente y que consta de dos partes bien diferenciadas:

La parte primera: Comprende una *Introducción* en la que se abordan aspectos de interés relativos al autor, a la obra, y a otros temas de carácter general, vinculados con el momento histórico y el ambiente cultural de este período de la historia de España y de la Iglesia.

La parte segunda: Constituye el núcleo fundamental; consiste en la edición crítica en formato bilingüe, latín-castellano, del *Libro Primero* de Fernando de Mendoza, distribuido en doce capítulos. Todos ellos se ocupan de cuestiones concernientes al Concilio de Elvira que, con sus 81 cánones, primicias de la tradición canónica escrita, constituye un incentivo permanente para la investigación, y un atractivo muy particular para cualquier estudioso del tema.

En verdad, no ha sido éste un trabajo liviano, pero es justo reconocer que debe una parte importante a la ayuda recibida de colegas, compañeros, y amigos de las Facultades de Teología y de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la utilidad de sus consejos e indicaciones. A todos ellos, aún sin nombrarlos, mi más sincero agradecimiento.

Mi gratitud, igualmente, a Eva María Berdugo Paniza por su eficaz labor de mecanógrafa e intérprete de la tipografía del siglo XVI, en los primeros momentos de la transcripción del texto original latino, a la tipografía actual a partir de una copia de la edición original.

Mi agradecimiento también a Sebastián Miguens por su paciente laboriosidad en la tarea de maquetación de una obra de tan gran complejidad, así como por su eficiente colaboración en la búsqueda de ciertos datos, no menos que por sus repetidas lecturas de fragmentos, o de la totalidad de la misma, como observador profano en la materia, según él; su visión desde esta óptica ha contribuido eficazmente a proporcionar claridad en las formas de expresión y en la exposición del contenido. A su paciencia y tesón en el trabajo, debe mucho la publicación de este libro.

Doy las gracias especialmente, al profesor Pedro Díaz, miembro del Tribunal, por su minuciosa lectura de los originales y sus acertadas enmiendas e indicaciones que han supuesto una indudable contribución en la mejora de la obra; así como a lo restantes miembros del Tribunal por sus valiosas sugerencias.

Mi gratitud, igualmente, a los bibliotecarios de la Facultad de Teología por su atención y disponibilidad en las numerosas ocasiones en las que recabé su ayuda. Y a la Abadía del Sacromonte, representada en la persona del responsable del Archivo, D. Juan Sánchez Ocaña, que me autorizó amablemente la consulta, transcripción y reproducción de las Cartas manuscritas de Fernando de Mendoza a D. Pedro de Castro sobre los hallazgos del Sacromonte, así como a los colaboradores del Archivo, María Luisa García Valverde y Antonio López Carmona, por su eficaz ayuda para la ubicación y reproducción de las mismas.

De modo particular, quiero dar las gracias, a la Facultad de Teología de Granada —representada en su rectorado con nombres como Ildefonso Camacho y Diego Molina, entre otros—, por su ofrecimiento para la publicación de este libro y por el interés mostrado durante el azaroso proceso de su ejecución, colaborando y animando para llevarlo a término. Agradezco también a la Editorial Universidad de Granada, su buena acogida para materializar su edición: a la directora, María Isabel Cabrera, a Clara Lorca y al director técnico, José Antonio García, por haber contribuido con sus orientaciones y sugerencias a la mejora de la misma. Y gracias también, a la Imprenta *Padul Artes Gráficas*, a Francisco y a Ramiro, por el oportuno y beneficioso ofrecimiento de su colaboración, en el tramo final de la composición técnica de esta obra.

Un agradecimiento especial merece, por mi parte, la inestimable ayuda del profesor Manuel Sotomayor, no solo por las repetidas lecturas del libro, sino por sus acertadas observaciones y consejos a lo largo de todo el proceso de elaboración, lo cual ha supuesto una valiosa y significativa contribución en su beneficio; de él recabé pareceres y opiniones, abusando de su amabilidad, quizás, por compartir los mismos espacios en la Facultad de Teología de Granada; cooperación y apoyo que no han cesado en ningún momento, poniendo a mi disposición el abundante material de elaboración propia, fruto de su amplia carrera como investigador y especialista en el Concilio de Elvira.

Un lugar relevante ocupa asimismo, el profesor Jesús Luque Moreno, colega, amigo y compañero de estudios, en aquellos ya lejanos años en la Universidad Complutense de Madrid. A él se debe plenamente la ejecución de esta obra; él fue su promotor, su asesor permanente y su impulsor cuando, por mi dedicación a otros quehaceres, dejaba de lado esta ocupación. Su paciencia en la espera, su disponibilidad para atender mis consultas, sus atinadas orientaciones y enmiendas, su intervención y apoyo para subsanar los inconvenientes hasta llevarlo todo a buen término, merecen por mi parte, un agradecimiento muy especial.

Mi gratitud, finalmente, a mi familia por su apoyo silencioso y su respeto ante mis prolongadas ausencias y mis largas sesiones de ordenador en solitario, que a duras penas entendía y que aún sigue sin entender, mi dedicación a estos menesteres a costa de relaciones y encuentros más gratificantes.

FERNANDO DE MENDOZA



*Mendoza (Juan), [...]poseyó la antigua casa de Mendoza en Madrid. Fué regidor de su villa nativa que le nombró por su procurador de cortes, para las que el emperador Carlos V celebró en Valladolid año de 1544, y concluidas, mandándole S. M. que pidiese gracias, solo pidió que le concediese poner en el escudo de armas de su patria la corona imperial [...] quiso posponer el acrecentamiento de su persona al honor de la villa de Madrid. Casó este caballero con Doña Nufla de Bozmediano [...] y tuvo en ella á Don Juan, que le sucedió en la casa, á **D. Fernando**, escritor; y á Doña María, muger de D. Gaspar Ramirez de Vargas.*



FERNANDO DE MENDOZA

Datos biográficos

Nace Fernando de Mendoza en la época dorada y gloriosa de una España que se encuentra en plena euforia, henchida del vigor y de la fuerza que le habían proporcionado la cohesión y la unidad logradas por los Reyes Católicos que tanto alimentaron y engrandecieron el sentimiento de lo español; la reconquista de Granada, la honrosa gesta del descubrimiento de América, el reinado del Emperador Carlos V que la convierte en el foco de atención de Europa, la cual a su vez, gira en torno a la luz resplandeciente del Imperio. Parece como si el lema personal *Plus Ultra*, que sirvió de señuelo a Carlos V, hubiera marcado con su huella a las generaciones españolas del momento, despejando horizontes y abriendo fronteras insospechadas en lo material y en lo espiritual.

En otro orden de cosas y, como consecuencia de la situación político-religiosa por la que atravesaba Europa, España se había convertido en la abanderada del Catolicismo a raíz de la Contrarreforma. En estas favorables aunque delicadas circunstancias, a las que hay que sumar el florecimiento cultural que supuso, a todos los niveles, el movimiento renacentista en España, se llega al reinado de Felipe II.

Todos los acontecimientos que le habían precedido propiciaron de antemano la preparación de un terreno abonado en el cual, no sólo brotaba espontáneamente, sino que crecía y se fortalecía, un cierto sentido de gloria y de grandeza, un afán de superación y de conquista, una seguridad individual y colectiva, y toda una serie de valores que iban a forjar el carácter del español de la época; un español que vibra y se enardece al sentirse hijo de una tierra convertida en un imperio en cuyos dominios no se pone el sol. Marcarán rutas y dejarán huellas imborrables en nuestra historia posterior.

La Contrarreforma, como ya hemos dicho, había convertido a España en portaestandarte del Catolicismo y defensora de la Cristiandad. Por tanto, es imprescindible recordar que esta gloria de la España de Carlos V y de Felipe II, influye poderosamente en el plano de lo político y de manera especialmente intensa en el religioso y, más concretamente aún, en la vinculación española con el catolicismo. Por tanto, defender a España era defender a la Iglesia Católica, y defender a la Iglesia era defender a España. En este contexto se entenderá mejor el ardor, casi el fervor me atrevería a decir, que brota incesantemente de la pluma de Fernando de Mendoza y que domina toda su obra, tanto cuando se dirige al Papa Clemente, como al Rey Felipe II, al que designa con el nombre de *Rey de las Españas*.

Algo más de una década llevaba gobernando este Rey, cuando nace en Madrid Fernando de Mendoza. Era el año 1566. También en Madrid dejará la

vida, ochenta y dos años después. Este retazo de la historia de España que le tocó vivir, fue sin duda un buen caldo de cultivo para que surgiera y se grabara en él esa huella indeleble de patriotismo, amalgama de sentimientos políticos y religiosos, que aflora a lo largo de toda su obra. Frecuentemente habla con entusiasmo de la defensa de la patria y el honor de sus Obispos: "...si un español debería intentar poner al día la antigüedad de un Concilio Español, ya, por así decirlo, caduca por el paso de los años y por la vejez, y defender la religiosidad de los obispos españoles".¹ O bien: "A mi ánimo impedido y vacilante ante esta grave y arriesgada dificultad, o incluso postrado, lo erguía el amor a la patria, la razón de la piedad, el celo de la religión".²

Y más adelante: "Lo que empezó incluso a confirmarme en una esperanza cierta y a prometerme ayuda no sólo para conservar el honor nuestro, el común y el de la patria, sino también para recuperar su prístina dignidad,...".³

Al final del Capítulo III que versa sobre la mayor antigüedad de este Concilio, dice lo siguiente: "Y esto mismo parecen haber demostrado bastante claramente las argumentaciones anteriores (si no me engaña mi propia opinión, o el amor a la patria o al proyecto que estoy llevando a cabo)".⁴

Son numerosas las referencias de esta índole en Mendoza. En efecto, es precisamente, su profundo sentimiento patriótico, una de las razones que le mueve a emprender un trabajo de tan gran envergadura, como es su Comentario sobre el concilio de Elvira.

Fernando de Mendoza es, pues, hijo de una época pletórica de gloria y orgullo nacional. Apenas iniciada la lectura de su libro, se percibe en él ese hálito de entusiasmo y de fervor por todo lo español expresado, a veces, con no disimulada vehemencia.

Sin embargo, las referencias sobre su vida privada son escasas. No ha sido fácil la investigación de sus datos biográficos por la carencia de fuentes directas y la parquedad de detalles referentes a su persona, que ofrecen los numerosos documentos consultados. No obstante, todos ellos coinciden en lo concerniente al lugar y fecha de su nacimiento así como en su pertenencia a la noble familia española de los Mendoza. Algunos autores aportan datos más concretos, como ocurre en la segunda edición de la citada obra publicada en Lyon, bajo la dirección de González Téllez que, en la página inicial, lo menciona con el apelativo de "Nobilis Hispani". Más adelante precisa y completa tal pertenencia con abundantes y cálidos elogios, y concluye presentándolo como el "nobilísimo y egregio varón D. Fernando de Mendoza, hijo ilustre de la Casa de la Corzana, vástago insigne de la estirpe regia de los Duques del Infantado".⁵

No es mi intención ofrecer un estudio exhaustivo de la Casa de los Mendoza para hacer su presentación; en primer lugar, por ser ésta una cuestión de menor importancia que nos alejaría mucho de nuestro objetivo principal y, en segundo lugar, por la complejidad y amplitud del tema en sí mismo que ha llevado a los investigadores, a la realización de numerosos cuadros genealógicos, no siempre coincidentes entre sí. No obstante, me parece interesante encuadrar su

1. *Vid.* p. 171

2. *Ibidem.*

3. *Vid.* p. 173

4. *Vid.* p. 285

5. M. González Téllez, *op. cit.*

figura en un marco algo más amplio del estricto ámbito familiar paterno-materno, sobre todo, por el enriquecimiento que puede aportar no solo a su imagen personal, sino al contenido de toda su obra.

Nos situamos a partir del primer Marqués de Santillana, D. Íñigo López de Mendoza, tomando como base, principalmente, los datos que ofrecen García de Paz y Herrera Casado, entre otros autores.¹

Fernando de Mendoza era descendiente del sexto hijo del Marqués de Santillana: Juan Hurtado de Mendoza, hermano, su vez, de Diego Hurtado de Mendoza —Primer Duque del Infantado—, de Pedro González de Mendoza, el Gran Cardenal, y de Íñigo López de Mendoza, —Primer Marqués de Tendilla—, por citar algunos de los más significativos, entre los que se encuentra el hijo de éste: el Segundo Marqués de Tendilla, llamado posteriormente el Gran Tendilla, por su especial relación con Granada, como veremos en su momento y cuya figura es recordada y celebrada aún en la actualidad.

En realidad, el apellido completo de nuestro autor era “Hurtado de Mendoza”, aunque él firma habitualmente como Fernando de Mendoza simplemente. Será su hermano mayor, Juan Hurtado de Mendoza, como heredero del título de Señor del Fresno del Torote, el que lo mantenga y lo transmita. En cuanto a Fernando, existe constancia del mismo, en la “Tassa” que figura al comienzo de la edición de su primera obra titulada *Disputationum Iuris Civilis*, publicada en Alcalá en el año 1586, cuyo texto íntegro dice lo siguiente:

Tassa

Yo Lucas de Camargo, Secretario del Consejo de su Majestad: doy fe de aviéndose presentado ante los señores del Consejo, por don Fernando Hurtado de Mendoza, un libro intitulado *Disputationum Iuris Civilis Liber tres*, tassaron a tres maravedís y medio cada plego del dicho libro: y mandaron que esta tassa se ponga al principio de cada volumen, para que se sepa y entienda en lo que se ha de vender: y para que dello conste de mandamiento, de los dichos señores del Consejo, e pedimento del dicho don Fernando Hurtado de Mendoza, di esta fe, que es fecha en la villa de Madrid a nueve días del mes de Henero de mil quinientos ochenta y siete años.

Lucas de Camargo.

Tiene pliegos. 200. menos uno, sale por veynte reales y veinte maravedís.²

Respecto a sus datos biográficos, existen referencias expresas al nombre de sus progenitores en autores como Sáenz de Aguirre, que los cita cuando alude a la exquisita educación que recibió: “...in domo clarissima parentum, Joannis Hurtado de Mendoza, & Agnetis a Ribera...”.³

1. J. L. García de Paz, “Apuntes Históricos y Biográficos” compilados por... [en línea]. Versión 14 de Mayo de 2003 [Fecha de consulta: 3 de mayo de 2012]. Disponible en la web: http://web.uam.es/personal_pdi/ciencias/depaz/mendoza/mtabgen.htm;

A. Herrera Casado, *El Marqués de Santillana*. [en línea]. Versión 14 de Mayo de 2003 [Fecha de consulta: 3 de mayo de 2012]. Disponible en Web: <http://www.aache.com/alcarrians/santilla.htm>

2. F. de Mendoza, *Disputationum Iuris... op. cit.* Tassa inicial

3. Cfr. J. Sáenz de Aguirre, *Collectio Maxima Conciliorum... op. cit.* p.1. “en la ilustrísima casa de sus padres,